

|                                                                                                            |                                                  |  |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--|------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | NOTIFICACIÓN POR EDICTO                          |  | Código: 165,21,15-39               |
|                                                                                                            | GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO              |  | Versión: 01                        |
|                                                                                                            | PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ETAPA DE INSTRUCCIÓN |  | Fecha: 05/10/2023<br>Página 1 de 2 |

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - UARIV

EDICTO

El suscrito funcionario comisionado dentro de la Investigación Disciplinaria No. 1221-2024,

HACE SABER

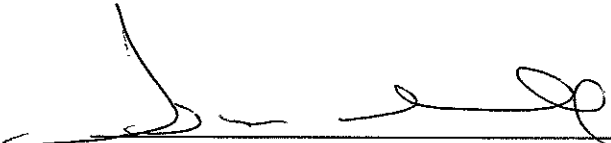
Que el 10 de julio de dos mil veintiséis (2026) se profirió el Auto por el cual el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), ordenó Abrir Investigación Disciplinaria en contra de los servidores y ex servidores públicos **Luisa Margarita Gil Olaya, Yolman Hernan Osorio Solano, Lady Vanessa Lema Almario, y Johanatan Forero Mora**, en consecuencia, dispuso en la parte resolutive lo siguiente:

*PRIMERO: Ordenar abrir la etapa de Investigación Disciplinaria dentro del Expediente No. 0890-2025, en contra de los servidores y ex servidores públicos Luisa Margarita Gil Olaya, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63358409, Yolman Hernan Osorio Solano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 82393130, Lady Vanessa Lema Almario identificada con la cedula de ciudadanía No. 1018412237, y Johanatan Forero Mora identificado con la cedula de ciudadanía No. 80223642.*

*SEGUNDO: Notificar personalmente a los servidores y ex servidores públicos Luisa Margarita Gil Olaya, Yolman Hernan Osorio Solano, Lady Vanessa Lema Almario, y Johanatan Forero Mora, indicándole los derechos consagrados en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, en especial el de designar defensor de confianza. En el mismo sentido, se le informará sobre la facultad que le asiste de autorizar recibir notificaciones judiciales a través de su correo electrónico.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"  
(extraído del original suscrito)

Se fija el presente **EDICTO** para notificar a Luisa Margarita Gil Olaya, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63358409, Yolman Hernan Osorio Solano, identificado con la cedula de ciudadanía No. 82393130, Lady Vanessa Lema Almario identificada con la cedula de ciudadanía No. 1018412237, y Johanatan Forero Mora identificado con la cedula de ciudadanía No. 80223642, publicado en la página web de la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) Link: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>, por el termino de tres (3) días hábiles **contados a partir de las 8:00 a.m del día veinticuatro (24 de julio de 2026) y se desfija a las 5:00 p.m., del día veintiocho (28 de julio de 2026)**, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 127 del Código General Disciplinario.

  
**JUAN MANUEL VANEGAS PEDRAZA**  
Profesional Especializado  
Grupo Control Interno Disciplinario